

Comentario sobre la Fraternidad S. Pío X

Si se llega a la plena comunión de la Fraternidad de San Pío X con la Sede Apostólica, será una gran alegría.

28/06/2012

Si se llega a la plena comunión de la Fraternidad de San Pío X con la Sede Apostólica, será una gran alegría.

Por lo que se refiere a la configuración jurídica propuesta, cabe recordar que la figura canónica de la prelatura personal es muy

amplia y permite encuadrar a realidades distintas, que tienen en común estar compuestas de prelado, presbiterio y fieles que siguen perteneciendo a las diócesis en las que viven. Por eso no es extraño que se haya pensado en esta solución para unir a los fieles que siguen la Fraternidad de San Pío X.

La amplitud de esta figura jurídica explica que, en el mismo marco, quepa una realidad como la del Opus Dei (que tiene una misión pastoral específica, dirigida a fomentar en medio del mundo la unión con Dios y el apostolado de los fieles, especialmente a través de la santificación del trabajo profesional y de la vida familiar); y otra, como esta posible nueva prelatura, en la que parece que se daría una jurisdicción más general sobre los fieles, para la administración de todos los sacramentos, en el marco

litúrgico anterior a la reforma de Pablo VI.

En todo caso, como decía al inicio, será un motivo de agradecimiento a Dios y al esfuerzo de unidad que está realizando el Santo Padre.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-mx/article/comentario-
sobre-la-fraternidad-s-pio-x/](https://opusdei.org/es-mx/article/comentario-sobre-la-fraternidad-s-pio-x/)
(19/02/2026)